Naciones Unidas S/RES/1974 (2011)

# Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de marzo de 2011

## Resolución 1974 (2011)

### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6500° sesión, celebrada el 22 de marzo de 2011

*El Consejo de Seguridad*,

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 1917 (2010), en que prorrogó hasta el 23 de marzo de 2011 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), establecido en la resolución 1662 (2006), y *recordando también* el informe de la misión del Consejo de Seguridad al Afganistán, que se llevó a cabo del 21 al 24 de junio de 2010 (S/2010/564),

*Reafirmando* su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

*Destacando* la importancia de que se aplique un enfoque amplio para tratar de resolver la situación del Afganistán y *reconociendo* que no existe una solución exclusivamente militar que asegure la estabilidad del Afganistán,

*Reafirmando* su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen su país, refuerzan los cimientos de una paz duradera y una democracia constitucional y asumen el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones,

*Acogiendo con beneplácito* los resultados de la Conferencia Internacional de Kabul sobre el Afganistán, celebrada el 20 de julio de 2010, que marcó un hito en el Proceso de Kabul, encaminado a acelerar la asunción por el Afganistán de su liderazgo y responsabilidad, fortalecer la colaboración internacional y la cooperación regional, mejorar la gobernanza del Afganistán y aumentar la capacidad de sus fuerzas de seguridad, y lograr el crecimiento económico y una mayor protección de los derechos de todos los ciudadanos afganos, incluidas las mujeres, y *acogiendo con beneplácito particularmente* los compromisos asumidos por el Gobierno del Afganistán, incluida la formulación de un marco, plazos y parámetros de referencia para los nuevos programas nacionales prioritarios, los progresos realizados en la transición hacia el liderazgo afgano en materia de seguridad, la mejora de la gobernanza y la lucha contra la corrupción,

*Reafirmando* los compromisos asumidos en la Conferencia de Londres (S/2010/65), en que se establecieron un programa claro y prioridades convenidas



Se ruega reciclar

para las actividades futuras respecto del Afganistán sobre la base de una estrategia amplia que llevaría adelante el Gobierno del Afganistán con el apoyo de la región y la comunidad internacional y respecto de la cual las Naciones Unidas desempeñarían una función esencial e imparcial de coordinación,

*Aguardando con interés* la conferencia internacional sobre el Afganistán que se celebrará en Bonn en diciembre de 2011 bajo el liderazgo del Gobierno del Afganistán,

*Reafirmando* en este contexto su apoyo a la aplicación, con la implicación del pueblo afgano, de los compromisos enunciados en los comunicados de las conferencias de Londres y de Kabul, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y la Estrategia Nacional de Control de Drogas, reconociendo la amenaza que representan la producción, el comercio y el tráfico ilícitos de drogas para la paz y la estabilidad internacionales en diferentes regiones del mundo, y la importante función que desempeña al respecto la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y *observando* que, para consolidar los progresos realizados en su aplicación y superar las dificultades que persisten, es preciso que todas las partes interesadas hagan un esfuerzo sostenido y concertado,

*Destacando* la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, incluidas la coordinación y supervisión, conjuntamente con el Gobierno del Afganistán, de la puesta en práctica del Proceso de Kabul por conducto de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión en apoyo de las prioridades fijadas por el Gobierno del Afganistán, y *expresando* su aprecio de la labor que realizan el Secretario General, su Representante Especial para el Afganistán y en particular las mujeres y los hombres de la UNAMA, que prestan servicio en condiciones difíciles para ayudar al pueblo del Afganistán, así como su firme apoyo a esa labor,

*Recordando* las conclusiones de la Jirga Consultiva de la Paz y acogiendo con beneplácito el establecimiento del Alto Consejo de la Paz y sus actividades de divulgación dentro y fuera del Afganistán,

*Reconociendo* la valentía y dedicación de los millones de mujeres y hombres que ejercieron su derecho a voto frente a graves amenazas para su seguridad en las elecciones legislativas de 2010, *reconociendo también* el liderazgo afgano en las elecciones, incluida la labor de la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Quejas Electorales, *acogiendo con beneplácito* la asunción de funciones de los miembros de la nueva Wolesi Jirga, *recordando* el compromiso de realizar una reforma electoral a largo plazo asumido por el Gobierno del Afganistán en la Conferencia de Kabul, *destacando* la necesidad de completar las reformas electorales para que las elecciones futuras sean transparentes, fidedignas y democráticas y *reafirmando* que el futuro pacífico del Afganistán depende de que se construya un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente, libre de terrorismo y estupefacientes y basado en instituciones democráticas fortalecidas, el respeto de la separación de poderes, controles constitucionales reforzados y la garantía de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos,

*Acogiendo con beneplácito* la contribución del Grupo Internacional de Contacto a las actividades de coordinación de las Naciones Unidas y a la ampliación del apoyo internacional al Afganistán, en particular el resultado de la última reunión

del Grupo celebrada en Jeddah, de la que fue anfitriona la Organización de la Conferencia Islámica, que demostró el creciente apoyo de los países de la región y de otros países a la paz, la estabilidad y el desarrollo del Afganistán,

*Destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio eficaz de promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán, *recordando* la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002 (Declaración de Kabul) (S/2002/1416), *acogiendo con beneplácito*, a este respecto, el compromiso sostenido de la comunidad internacional de apoyar la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, *observando* las iniciativas internacionales y regionales, como la Cumbre de Estambul "Corazón de Asia", la Cumbre cuadrilateral del Afganistán, el Pakistán, Tayikistán y la Federación de Rusia, así como las iniciativas de la Organización de Cooperación de Shanghai, y *aguardando con interés* la Quinta Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, que se celebrará en Tayikistán en el otoño del presente año,

*Acogiendo con beneplácito* la labor de los países que están intensificando sus actividades civiles y humanitarias para prestar asistencia al Gobierno y al pueblo del Afganistán y *alentando* a la comunidad internacional a que siga aumentando sus contribuciones en coordinación con las autoridades afganas y la UNAMA,

*Acogiendo con beneplácito también* el acuerdo alcanzado en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) celebrada en Lisboa en 2010 entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de transferir gradualmente la responsabilidad de la seguridad en el Afganistán a las fuerzas nacionales de seguridad afganas en todo el país para finales de 2014, tomando nota de la declaración de la OTAN y el Gobierno de la República Islámica del Afganistán sobre el establecimiento de una asociación duradera, firmada en Lisboa el 20 de noviembre de 2010, *reconociendo* los esfuerzos conjuntos en el proceso de transición (*Inteqal*), *acogiendo con beneplácito* los progresos logrados hasta la fecha en la preparación de la transición en un primer grupo de provincias y zonas municipales, y *aguardando con interés* la continuación del proceso de transición,

*Reconociendo* nuevamente la interconexión de los desafíos a que hay que hacer frente en el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como con respecto a las cuestiones multidimensionales de la lucha contra la corrupción, la lucha contra los estupefacientes y la transparencia se refuerzan mutuamente y *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos que siguen realizando el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional para hacer frente a esos desafíos con un enfoque amplio,

*Destacando* la importancia de que se aplique un enfoque amplio para tratar de resolver los problemas que dificultan la transición hacia el liderazgo afgano en materia de seguridad a partir de comienzos de 2011, *reconociendo* que los logros en materia de seguridad deben estar respaldados por progresos en la gobernanza y la capacidad de desarrollo afganas y *observando,* en este contexto, que existen sinergias entre los objetivos de la UNAMA y los de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, como se observó también en la resolución 1943 (2010), y *destacando* la necesidad de reforzar la cooperación, la coordinación y el

apoyo mutuo, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

*Reiterando* la necesidad de que todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, por medio del mecanismo del equipo en el país y del enfoque "Una ONU", y con la orientación del Representante Especial del Secretario General, aumenten los esfuerzos para lograr una mayor coherencia, coordinación y eficacia, así como la plena alineación con los programas nacionales prioritarios determinados por el Gobierno del Afganistán,

*Destacando* la necesidad de seguir mejorando el alcance, la calidad y la cantidad de la asistencia humanitaria, asegurando la coordinación y prestación eficientes, efectivas y oportunas de asistencia humanitaria, incluso mediante una mayor coordinación entre los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General, y entre las Naciones Unidas y otros donantes, sobre todo donde más se necesite, *poniendo de relieve*, a este respecto, la necesidad de que todos, en el marco de la asistencia humanitaria, respeten los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia,

*Reiterando* su preocupación por la situación en materia de seguridad reinante en el Afganistán, en particular las actividades violentas y terroristas que llevan a cabo los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas violentos, los grupos armados ilegales, los delincuentes y quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas, así como los sólidos vínculos entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, incluidos los niños, las fuerzas nacionales de seguridad y el personal militar y civil internacional,

*Reconociendo* la alarmante amenaza que siguen representando los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas violentos y grupos armados ilegales, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas, y *expresando* su gran preocupación por las consecuencias adversas que tienen los actos violentos y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas violentos y grupos armados ilegales para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, proporcionar seguridad al pueblo afgano, prestarle servicios básicos y mejorar el disfrute y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

*Recordando* sus resoluciones 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, *expresando* su gran preocupación por el elevado número de víctimas civiles registradas en el Afganistán, en particular de mujeres y niños, que en su gran mayoría son causadas por los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas violentos y grupos armados ilegales, *reafirmando* que todas las partes en el conflicto armado deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles afectados, *exhortando* a que todas las partes cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y adopten todas las medidas apropiadas para asegurar la protección de los civiles, y *reconociendo* la importancia de que se haga un seguimiento y se informe constantemente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluso por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, respecto de la situación de los civiles, en particular de las víctimas civiles, *tomando nota* de los progresos hechos

por las fuerzas afganas e internacionales en cuanto a la reducción del número de víctimas civiles,

*Expresando* también preocupación por la grave amenaza que representan para la población civil las minas antipersonal, los restos de guerra y los artefactos explosivos improvisados, y *destacando* la necesidad de abstenerse de usar armas o artefactos prohibidos por el derecho internacional,

*Apoyando* que el Gobierno del Afganistán siga prohibiendo el fertilizante de nitrato de amonio e *instando* a que se adopten medidas inmediatas a fin de aplicar reglamentos para el control de todos los materiales explosivos y precursores químicos y reducir así la capacidad de los insurgentes para utilizarlos en artefactos explosivos improvisados,

*Recordando* la declaración dirigida a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes por el Gobierno del Afganistán en el sentido de que por el momento el anhídrido acético no puede usarse legalmente en el país y de que los países productores y exportadores deben abstenerse de autorizar la exportación de esa sustancia al Afganistán si no lo ha solicitado antes el Gobierno del Afganistán, y *alentando* a los Estados Miembros a que, de conformidad con la resolución 1817 (2008), aumenten su cooperación con la Junta, en particular aplicando plenamente las disposiciones del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988,

*Recordando* sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a la mujer y la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), relativas a los niños y los conflictos armados, y *tomando nota* del informe del Secretario General (S/2011/55) sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 11 de marzo de 2011 (S/2011/120);

2. *Expresa su reconocimiento* por el compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas de cooperar con el Gobierno y el pueblo del Afganistán y *reitera* su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General;

3. *Decide* prorrogar hasta el 23 de marzo de 2012 el mandato de la UNAMA, que se define en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007), 1806 (2008), 1868 (2009) y 1917 (2010) y en los párrafos 4, 5 y 6 *infra*;

4. *Pide* a las Naciones Unidas que, con la asistencia de la comunidad internacional, presten apoyo a los programas nacionales prioritarios del Gobierno del Afganistán en las esferas de la seguridad, la gobernanza, la justicia y el desarrollo económico y social, y que presten apoyo para el pleno cumplimiento de los compromisos mutuos contraídos en estas esferas en las Conferencias de Kabul y de Londres, así como para seguir aplicando la Estrategia Nacional de Control de Drogas, y *solicita* que la UNAMA preste asistencia al Gobierno del Afganistán en la transición al liderazgo afgano, como se definió en el Proceso de Kabul;

5. *Decide* además que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el

principio de afianzar la soberanía, la implicación y el liderazgo del Afganistán, sigan orientando la labor civil internacional, de conformidad con los Comunicados de las Conferencias de Londres y de Kabul, y prestando particular atención a las prioridades establecidas a continuación:

a) Promover, en su calidad de copresidentes de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, un apoyo más coherente de la comunidad internacional a las prioridades de desarrollo y gobernanza del Gobierno del Afganistán, incluso prestando apoyo para la elaboración en curso de los nuevos programas nacionales prioritarios, movilizando recursos, coordinando la actuación de los donantes y las organizaciones internacionales y encauzando las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular hacia la lucha contra los estupefacientes y las actividades de reconstrucción y desarrollo, y, al mismo tiempo, apoyar las medidas destinadas a aumentar la proporción de la asistencia para el desarrollo proporcionada por conducto del Gobierno del Afganistán y las medidas para aumentar la transparencia y la eficacia de la utilización de esos recursos por el Gobierno del Afganistán;

b) Reforzar la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y el Representante Civil Superior de la OTAN a todos los niveles y en todo el país en apoyo de la transición hacia el liderazgo afgano acordado en las Conferencias de Kabul y de Londres y en la Cumbre de Lisboa, en forma sostenible para asegurar la protección y promoción de los derechos de todos los afganos y de conformidad con los mandatos existentes, a fin de mejorar la coordinación civil-militar, facilitar el intercambio oportuno de información y asegurar la coherencia de las actividades de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales y de las entidades civiles en apoyo de un proceso de desarrollo y estabilización bajo la dirección del Afganistán, incluso colaborando con los equipos provinciales de reconstrucción y con las organizaciones no gubernamentales, y en particular participando en calidad de observadores en la Junta Mixta del Afganistán y la OTAN para la *Inteqal*;

c) Realizar actividades de extensión y buenos oficios para apoyar, cuando lo pida el Gobierno del Afganistán, el proceso de paz y reconciliación dirigido por el Afganistán, incluso por medio de la ejecución del Programa Afgano de Paz y Reintegración y proponiendo y apoyando medidas de fomento de la confianza en el marco de la Constitución del Afganistán, con pleno respeto por la ejecución de las medidas y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), 1822 (2008) y 1904 (2009) y en otras resoluciones pertinentes del Consejo;

d) Apoyar, cuando lo pidan las autoridades del Afganistán, la organización de futuras elecciones en el país, así como prestar apoyo a la labor sobre la sostenibilidad y la integridad del proceso electoral, conforme a lo acordado en las Conferencias de Londres y de Kabul; y suministrar asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil del Afganistán que participen en este proceso;

6. *Reafirma también* que la UNAMA y el Representante Especial seguirán orientando la labor civil internacional en las siguientes esferas prioritarias:

a) Apoyar la cooperación regional para promover la estabilidad y la prosperidad en el Afganistán, sobre la base de los logros alcanzados;

b) Mediante el fortalecimiento de la presencia de la UNAMA, promover, en apoyo de los esfuerzos del Gobierno del Afganistán, la puesta en práctica del Proceso de Kabul en todo el país, incluso por medio de una mayor cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y procurar que las políticas del Gobierno fomenten la inclusión y se comprendan mejor;

c) Apoyar los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por mejorar la gobernanza y el estado de derecho, incluso la justicia de transición, la ejecución del presupuesto y la lucha contra la corrupción, en todo el país de conformidad con el Proceso de Kabul, a fin de que se puedan disfrutar los beneficios de la paz y se puedan prestar servicios de forma oportuna y sostenible;

d) Seguir colaborando con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes, para seguir de cerca la situación de la población civil, coordinar las medidas para su protección, promover la rendición de cuentas y facilitar la plena aplicación de las disposiciones sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos consignadas en la Constitución del Afganistán y en los tratados internacionales en los que es parte el Afganistán, en particular las relativas al pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer;

e) Coordinar y facilitar el suministro de asistencia humanitaria, en apoyo del Gobierno del Afganistán y de conformidad con los principios humanitarios, con miras a desarrollar la capacidad del Gobierno para que pueda asumir una función central y de coordinación en el futuro, incluso prestando un apoyo eficaz a las autoridades nacionales y locales para que ayuden y protejan a los desplazados internos y creen condiciones que propicien el regreso voluntario, con seguridad, dignidad y sostenibilidad, de los refugiados y los desplazados internos;

7. *Exhorta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen su labor con la UNAMA en el cumplimiento de su mandato y en los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

8. *Reitera* la necesidad de garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y su apoyo a las medidas ya adoptadas por el Secretario General en este sentido;

9. *Destaca* la importancia de una fuerte presencia de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias, *alienta* al Secretario General a que continúe su actual labor con miras a adoptar las medidas necesarias para abordar las cuestiones de seguridad que se planteen en relación con esta presencia, y *apoya decididamente* la autoridad del Representante Especial del Secretario General en lo relativo a la coordinación de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el Afganistán;

10. *Recalca* la importancia de un desarrollo democrático sostenible en el Afganistán, en que todas las instituciones afganas actúen dentro de ámbitos de competencia claramente definidos, de conformidad con la legislación pertinente y la Constitución nacional, y *acoge con beneplácito*, a este respecto, el compromiso del Gobierno del Afganistán de trabajar en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, partiendo de la experiencia adquirida en las elecciones de 2009 y 2010, para

introducir nuevas mejoras en el proceso electoral, incluso en lo relativo a su sostenibilidad, y, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en las Conferencias de Londres y de Kabul, *reafirma* el papel de liderazgo de la UNAMA en el apoyo al cumplimiento de esos compromisos, a solicitud del Gobierno del Afganistán, y *solicita* a la UNAMA que, si lo pide el Gobierno del Afganistán, preste asistencia técnica a las instituciones afganas pertinentes, para apoyar reformas electorales constructivas, y *exhorta* también a los miembros de la comunidad internacional a que presten asistencia según corresponda;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos renovados del Gobierno del Afganistán, incluso en el marco de la Jirga Consultiva de la Paz nacional celebrada en junio de 2010, el establecimiento del Alto Consejo de la Paz y la ejecución del Programa Afgano de Paz y Reintegración, para promover el diálogo con los elementos de la oposición al Gobierno que están dispuestos a renunciar a la violencia, romper los vínculos con Al-Qaida y otras organizaciones terroristas, denunciar el terrorismo y aceptar la Constitución del Afganistán, en particular en lo que se refiere a las cuestiones de género y derechos humanos, y alienta al Gobierno del Afganistán a que se valga de los buenos oficios de la UNAMA para apoyar este proceso según proceda, con pleno respeto por la aplicación de las medidas y los procedimientos adoptados por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), 1822 (2008) y 1904 (2009), así como en otras resoluciones pertinentes del Consejo, *acoge con beneplácito también* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán y lo *alienta* a seguir incrementando la participación de las mujeres, las minorías y la sociedad civil en los procesos de divulgación y consulta, y *recuerda* que las mujeres pueden desempeñar una función fundamental en el proceso de paz, como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución 1325 (2010) y resoluciones conexas;

12. *Destaca* la función de la UNAMA en apoyo al proceso de paz y reconciliación, incluido el Programa Afgano de Paz y Reintegración, conforme a lo establecido en la presente resolución, y *alienta* a la comunidad internacional a que colabore con las medidas del Gobierno del Afganistán a este respecto, incluso mediante el apoyo continuado al fondo fiduciario para la paz y la reintegración y, en este contexto, *hace notar* la conferencia sobre la reintegración que se celebrará en Kabul en la primavera de este año y cuyo anfitrión será el Gobierno del Afganistán;

13. *Acoge con beneplácito* las medidas que están tomando el Gobierno del Afganistán, sus asociados de los países vecinos y de la región y las organizaciones internacionales, entre ellas la Organización de la Conferencia Islámica, para promover la confianza y la cooperación mutuas, así como las recientes iniciativas de cooperación de los países en cuestión y varias organizaciones regionales, en particular la quinta cumbre trilateral del Afganistán, el Pakistán y Turquía celebrada en Estambul y los resultados de la última Conferencia de Estambul, celebrada el 3 de noviembre de 2010, *observa* que se ha propuesto una conferencia regional sobre el Afganistán, organizada por Turquía, y *espera con interés* la celebración en Tayikistán, en otoño del presente año, de la quinta conferencia regional de cooperación económica sobre el Afganistán, *acoge también con beneplácito* la reafirmación en el Comunicado de la Conferencia de Kabul de los principios enunciados en la Declaración sobre las relaciones de buena vecindad de 2002, y *destaca* la importancia de que se intensifique la cooperación entre el Afganistán y sus asociados contra los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas violentos y grupos ilegales armados para promover la paz y la prosperidad en el Afganistán y

fomentar la cooperación en los sectores de la economía y el desarrollo a fin de lograr la plena integración del país en la dinámica regional y la economía mundial;

14. *Reafirma* el papel esencial que desempeña la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión para coordinar, facilitar y vigilar la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y los programas nacionales prioritarios, y *exhorta* a todas las partes interesadas a que aumenten su colaboración con la Junta a este respecto con el fin de seguir incrementando su eficiencia;

15. *Exhorta* a los donantes y las organizaciones internacionales y al Gobierno del Afganistán a que respeten los compromisos contraídos en la Conferencia de Kabul y en conferencias internacionales anteriores, y *reitera* la importancia de que prosigan los esfuerzos por mejorar la coordinación y la eficacia de la ayuda, en particular garantizando la transparencia, luchando contra la corrupción y mejorando la capacidad del Gobierno del Afganistán para coordinar la ayuda;

16. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, de conformidad con sus respectivas responsabilidades según vayan evolucionando, siga haciendo frente a la amenaza que para la seguridad y la estabilidad del Afganistán representan los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas violentos, los grupos armados ilegales, los delincuentes y quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas;

17. *Condena* en los términos más enérgicos todos los ataques perpetrados contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas, los asesinatos y los secuestros, así como los perniciosos efectos de esos ataques en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo que se llevan a cabo en el Afganistán, y *condena además* el uso que los talibanes y otros grupos extremistas hacen de la población civil como escudo humano;

18. *Condena también* los ataques contra trabajadores humanitarios, poniendo de relieve que estos ataques entorpecen la prestación de ayuda al pueblo del Afganistán, y *subraya* la necesidad de que todas las partes garanticen el acceso seguro y sin trabas a todos los agentes humanitarios, incluidos el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, y respeten plenamente las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario;

19. *Acoge con beneplácito* los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de actividades relativas a las minas en el Afganistán y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y de todas las partes pertinentes, persista en sus esfuerzos encaminados a la remoción de las minas terrestres antipersonal, las minas terrestres antitanque y los restos explosivos de guerra, a fin de reducir la amenaza que suponen estos artefactos para la vida humana y la paz y la seguridad en el país, y *expresa* la necesidad de que se preste asistencia para la atención, rehabilitación y reintegración económica y social de las víctimas, incluidas las personas con discapacidad;

20. *Reconoce* los progresos realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales en cuanto a la reducción del riesgo de víctimas civiles, como se describe en el informe de la UNAMA de 9 de

marzo de 2011 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y las *exhorta* a que mantengan sus vigorosos esfuerzos al respecto, en particular mediante la evaluación constante de sus tácticas y procedimientos y la realización de exámenes e investigaciones después de las operaciones, en cooperación con el Gobierno del Afganistán, en los casos en que haya habido víctimas entre la población civil y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas esas investigaciones conjuntas;

21. *Pone de relieve* la importancia de que, según proceda, se asegure el acceso de las organizaciones competentes a todos los centros penitenciarios y lugares de detención del Afganistán, y *pide* que se respeten plenamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos;

22. *Expresa su profunda preocupación* por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán y por la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto, *reitera* su enérgica condena del reclutamiento y el empleo de niños soldados, en contravención de las normas aplicables del derecho internacional, y de todas las demás infracciones y abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado, en particular los ataques contra escuelas y servicios de educación y atención sanitaria, y el uso de niños en ataques suicidas, *pide* que se enjuicie a los responsables, *destaca* la importancia de que en este contexto se apliquen sus resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), y *solicita* al Secretario General que continúe reforzando el componente de protección de la infancia de la UNAMA, en particular mediante el nombramiento de asesores especializados en esta cuestión;

23. *Acoge con beneplácito* la reciente firma de un plan de acción general verificable y con plazo establecido entre el Gobierno del Afganistán y las Naciones Unidas para detener el empleo y el reclutamiento de niños en las fuerzas nacionales de seguridad del Afganistán;

24. *Reitera* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, la profesionalidad y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán por medio de procedimientos adecuados de investigación de antecedentes y actividades de adiestramiento, orientación, equipamiento y empoderamiento, dirigidos tanto a los hombres como a las mujeres, a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de constituir unas fuerzas de seguridad afganas que sean autosuficientes, tengan una composición étnica equilibrada y sean capaces de velar por la seguridad y salvaguardar el estado de derecho en todo el país;

25. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, que el Ejército Nacional del Afganistán siga fortaleciéndose y haya mejorado su capacidad de planificar y ejecutar operaciones, y *alienta* a que las actividades de adiestramiento continúen en forma ininterrumpida, incluso mediante el aporte de instructores, recursos y equipos de enlace y supervisión operacional por conducto de la Misión de Capacitación de la OTAN en el Afganistán, y a que se siga proporcionando asesoramiento para el desarrollo de un proceso sostenible de planificación de la defensa, así como asistencia para poner en marcha iniciativas de reforma de la defensa;

26. *Toma nota* de las medidas que siguen adoptando las autoridades afganas para fortalecer la capacidad de la Policía Nacional del Afganistán, *pide* que prosigan los esfuerzos al respecto, y *destaca*, en este contexto, la importancia de la asistencia

internacional en forma de ayuda financiera y aporte de instructores y mentores, incluida la contribución de la Misión de Capacitación de la OTAN en el Afganistán y la aportación de la Fuerza de la Gendarmería Europea a esta misión, así como la de la Unión Europea por medio de su misión de policía (EUPOL Afganistán);

27. *Acoge con beneplácito* los avances en la ejecución, a cargo del Gobierno del Afganistán del programa de desarticulación de los grupos armados ilegales y su integración en el programa de paz y reintegración del Afganistán, y *pide* que se hagan esfuerzos acelerados y armonizados por conseguir mayores avances con el apoyo de la comunidad internacional;

28. *Toma nota* de los recientes avances en la lucha contra la producción de opio y de la reducción de esa producción, *sigue preocupado* por el grave perjuicio que el cultivo de la adormidera y la producción, el tráfico y el consumo de opio siguen causando a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza en el Afganistán, así como a nivel regional e internacional, *exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, acelere la aplicación de la Estrategia Nacional de Control de Drogas, incluso mediante programas de medios de subsistencia alternativos, y a que integre la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, *alienta* a la comunidad internacional a prestar apoyo adicional para las cuatro prioridades establecidas en esa Estrategia, y *encomia* el apoyo proporcionado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la iniciativa triangular y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central (CARICC) dentro del marco de la iniciativa del Pacto de París y de la Estrategia del Arco Iris, así como la contribución de la Academia de Policía de Domodedovo de la Federación de Rusia;

29. *Exhorta* a los Estados a que, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema de la droga en el Afganistán, fortalezcan la cooperación internacional y regional a fin de hacer frente a la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas procedentes del Afganistán, incluso reforzando la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y afianzando la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos y contra la corrupción y el blanqueo de dinero relacionados con este tráfico, *observa* que se ha propuesto que en 2011 se celebre, en el marco de la iniciativa del Pacto de París y de su proceso "París-Moscú", la Tercera Conferencia Ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, y, a este respecto, *pide* que se dé pleno cumplimiento a su resolución 1817 (2008);

30. *Pide* que prosiga la iniciativa del Pacto de París de lucha contra la producción, el tráfico y el consumo de opio y heroína procedentes del Afganistán y que se eliminen los cultivos de adormidera y los laboratorios y almacenes de drogas, así como que se intercepten los convoyes de transporte de drogas, *subraya* la importancia de la cooperación en la gestión de las fronteras y *acoge con beneplácito* la cooperación más intensa de las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva en este sentido;

31. *Reitera* la importancia de que todas las instituciones competentes del Afganistán y otros agentes ejecuten plenamente el programa prioritario nacional sobre ley y justicia para todos, de forma secuenciada y coordinada y con puntualidad, a fin de acelerar el establecimiento de un sistema de administración de

justicia imparcial y transparente, poner fin a la impunidad y contribuir al afianzamiento del estado de derecho en todo el país;

32. *Destaca*, en este contexto, la importancia de que se siga avanzando en el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario del Afganistán, a fin de fortalecer el respeto del estado de derecho y los derechos humanos;

33. *Observa con gran preocupación* los efectos que tiene la corrupción generalizada en la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra los estupefacientes y el desarrollo económico, e *insta* al Gobierno del Afganistán a que, con ayuda de la comunidad internacional, lidere vigorosamente la lucha contra la corrupción y redoble sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente;

34. *Alienta* a todas las instituciones afganas, incluidos los poderes ejecutivo y legislativo, a que trabajen con espíritu de cooperación, *exhorta* al Gobierno del Afganistán a que siga introduciendo reformas legislativas y de la administración pública para asegurar la buena gobernanza, con una representación plena de todos los hombres y mujeres afganos, y la rendición de cuentas a nivel nacional y subnacional, y *destaca* la necesidad de que la comunidad internacional intensifique la prestación de asistencia técnica en esta esfera;

35. *Pide* que se respeten plenamente los derechos humanos, las libertades fundamentales y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán, *acoge con beneplácito* el avance de los medios de información libres del Afganistán, pero *observa con preocupación* las continuas restricciones a la libertad de los medios de información y los ataques contra periodistas, *encomia* a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán por sus valerosos esfuerzos por vigilar el respeto de los derechos humanos en el país, promover y proteger esos derechos y fomentar una sociedad civil pluralista, *destaca* la importancia de que todas las partes pertinentes cooperen plenamente con la Comisión, y *apoya* la amplia participación de los organismos públicos y la sociedad civil en pro del cumplimiento de los compromisos mutuos, incluido el de proporcionar fondos públicos suficientes para la Comisión;

36. *Reconoce* que pese a los progresos logrados en relación con la igualdad entre los géneros se han de intensificar los esfuerzos destinados a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, *condena enérgicamente* las formas de discriminación y violencia que persisten contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia que tiene como fin impedir que las niñas asistan a la escuela, *destaca* la importancia de que se apliquen sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), y de que las mujeres que huyen de la violencia en el hogar puedan encontrar refugio seguro;

37. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de fortalecer la participación de la mujer en todas las instituciones encargadas de la gobernanza del país, incluidos los órganos constituidos mediante elección y designación y la administración pública, *apoya* los esfuerzos encaminados a acelerar la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer en el Afganistán, integrar sus parámetros en los programas nacionales prioritarios y elaborar una estrategia para la aplicación de la ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, incluido el suministro de servicios a las víctimas; *recuerda* que la promoción y protección de los derechos de la mujer son parte integrante del proceso de paz,

reintegración y reconciliación; y *solicita* al Secretario General que siga incluyendo en los informes que le presente información pertinente sobre el proceso de integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

38. *Acoge con beneplácito* la cooperación del Gobierno del Afganistán y la UNAMA con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) con objeto de aplicar la resolución 1904 (2009), entre otras cosas proporcionando información pertinente para actualizar la Lista consolidada e identificando a las personas y entidades que participan en la financiación o el apoyo de actos o actividades de Al-Qaida y los talibanes utilizando fondos obtenidos del cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sus precursores, y los *alienta* a que mantengan esa cooperación;

39. *Pide* que se refuerce el proceso de cooperación económica regional, incluidas las medidas para facilitar el comercio en la región, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, habida cuenta de la importancia histórica del Afganistán como ruta de paso en Asia;

40. *Reconoce* la importancia que tienen para la estabilidad del país y la región el retorno voluntario, ordenado y en condiciones de seguridad y la reintegración sostenible del resto de los refugiados afganos, y *pide* a la comunidad internacional que mantenga y aumente su asistencia a este respecto;

41. *Afirma* también la importancia del regreso voluntario, ordenado y en condiciones de seguridad y la reintegración sostenible de los desplazados internos;

42. *Solicita* que el Secretario General le informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán y que en sus informes incluya una evaluación de los progresos realizados en relación con los parámetros para el seguimiento y la medición del grado de cumplimiento del mandato de la UNAMA y de las prioridades establecidas en la presente resolución;

43. *Solicita además* que el Secretario General, hasta fines de 2011 y en consulta con el Gobierno del Afganistán y las partes interesadas internacionales que corresponda, haga un examen amplio de las actividades del mandato de la UNAMA y del apoyo que prestan las Naciones Unidas en el Afganistán, incluida la presencia de la UNAMA en todo el país, con el objeto de fortalecer la implicación y el liderazgo nacionales en consonancia con el proceso de Kabul, teniendo en cuenta el carácter evolutivo de la presencia de la comunidad internacional y la función de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, que incluya las experiencias iniciales en la transición (*Inteqal*), a fin de que el Consejo tenga un fundamento para examinar el mandato de la UNAMA en marzo de 2012; y *exhorta* a todas las partes interesadas a que cooperen con la UNAMA en este proceso;

44. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.